

## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuilápam de Guerrero, a través de su Presidente Municipal Prof. Javier Moreno Colmenares, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que los artículos 2° último párrafo y 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen que el Poder Público y sus Representantes solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena, a su vez, el Estado de Oaxaca para su Régimen Interior se divide en Municipios libres, quienes tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directo.

Que los artículos 26 A, 26 B y 26 C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, establecen que los Ayuntamientos deberán contar con un Padrón de Contratistas de Obra Pública, que será publicado en el Periódico Oficial del Estado, con el objeto facilitar a la administración pública municipal la información completa, confiable y oportuna sobre las personas con capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma; los interesados deberá solicitar su inscripción ante el Ayuntamiento cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior se:

### CONVOCA

A las Personas Físicas y Morales, Contratistas de Obra Pública, a presentar solicitud para inscribirse al **Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023**, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS.** Las Personas Físicas y Morales, interesada en participar en la presente convocatoria deberán de cumplir lo siguiente:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Ser profesionales de la Construcción, con capacidad técnica, competencia, experiencia y solvencia económica.
3. Tener al día de su solicitud de inscripción 5 años de experiencia mínima en materia de Construcción de Obra Pública.
4. No haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado o sancionado como contratista, por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

**SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN.** Los interesados que reúnan los requisitos anteriores, deberá presentar los documentos que a continuación se indican:

**A. RENOVACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS**

Los interesados deberán entregar y actualizar, en su caso, la siguiente documentación:

1. Solicitud original de **RENOVACIÓN** al registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, en hoja membretada, firmada con tinta azul por la persona física o moral, dirigida al titular de la Dirección de Obras Públicas, fechada con el día en que ingresa el expediente, el cual deberá indicar el Nombre o Razón Social, nombre y cargo del Representante Legal o Apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) del representante(s) y correo electrónico.  
(Anexar copia simple del pago efectuado en el ejercicio fiscal 2022).
2. Copia fotostática de Cedula de Inscripción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) vigente, de lo contrario, manifiesto de no estar inscrito.
3. Constancia de Situación Fiscal (actualizada a la fecha de solicitud). Anexar mapa de localización del domicilio fiscal en hoja membretada.
4. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emita la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de solicitud).
5. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (32-D). (Actualizada a la fecha de solicitud).
6. **En el caso de las Personas Morales:** Si después de haber dado trámite al registro hubiese realizado modificaciones al Acta Constitutiva, presentar testimonio o copia certificada por Notario Público de la modificación del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; actualizar la identificación oficial con fotografía vigente (INE) legible, aumentando su tamaño original, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del Representante Legal y Apoderado Legal. En caso de no haber modificaciones manifestar por escrito.
7. **Las Personas Morales:** Testimonio o copia certificada del poder notarial debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca y escrito del Apoderado o Representante Legal en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que la representación de la persona moral no le ha sido revocada o modificada.
8. Llenar anexo A de especialidades.
9. Copia fotostática de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de reciente creación,

presentar declaraciones mensuales. (Para los trámites que se hagan en los primeros 4 meses del año, presentar carta compromiso para la entrega de la Declaración Anual, la cual se deberá entregar en el plazo de un mes posterior a la fecha límite de la presentación, de lo contrario se cancelará el registro al Padrón de Contratistas).

10. Original de los Estados Financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre de 2022, en hoja membretada del Contador Público independiente debidamente validados. (Firmado con tinta azul). Si el Contador Público es personal de la empresa, deberá manifestarlo por escrito, anexando copia legible de su Cédula Profesional. En caso de ser de reciente creación deberá presentar los Estados Financieros a la fecha de la solicitud de registro. (Si se tramita su inscripción en fechas posteriores de cada trimestre los estados financieros se presentarán actualizados a la fecha).
11. Original de la constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública e impresión de la línea de captura, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Actualizada a la fecha de solicitud).
12. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las Leyes aplicables en la materia.

## **B. INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS**

### **Requisitos para Personas Físicas y Morales**

1. Solicitud por escrito de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, en hoja membretada, firmada con tinta azul por la persona física o moral, dirigida al titular de la Dirección de Obras Públicas, fechada con el día en que ingresa el expediente, el cual deberá indicar el Nombre o Razón Social, nombre y cargo del Representante Legal o Apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) del representante(s) y correo electrónico. (Art. 26 C LOPSREO).
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (R.F.C. y complementos) (Art. 26 C Fracción I LOPSREO).
3. Copia fotostática de Cedula de Inscripción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) vigente, de lo contrario, manifiesto de no estar inscrito.
4. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emita la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de la Solicitud) (Art. 26 C Fracción II LOPSREO).
5. Constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Art. 26 C Fracción II LOPSREO).

6. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (32-D). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 C Fracción VII LOPSREO).
7. Copia Certificada del Alta ante la Secretaria de Finanzas para el pago de erogaciones al trabajo personal.
8. **Las Personas Morales:** Copia certificada reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) por Notario Público de la Escritura o Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral de Estado de Oaxaca. (Art. 26 C Fracción III LOPSREO).
9. Copia certificada reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) de las modificaciones al Acta Constitutiva con la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Estado de Oaxaca (Art. 26 C Fracción III LOPSREO).
10. Copia certificada de la escritura donde conste el poder notarial del Apoderado o Representante Legal de la Persona Moral, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; además, deberán anexar copias certificadas de la Identificación Oficial Vigente (INE), del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) y de la Clave Única de Registro de Población (CURP), del Representante Legal. (Art. 26 C Fracción III LOPSREO).
11. **Las Personas Físicas:** Copias certificadas de la Identificación Oficial Vigente (INE), del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) y de su Clave Única de Registro de Población (CURP). (Art. 26 C Fracción IV LOPSREO).
12. Copia certificada de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de empresas de nueva creación, presentar Declaraciones Mensuales. (Art. 26 C Fracción VII LOPSREO).
13. Estados Financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre pasado, debidamente validados por un Contador Público certificado, registrado ante la SHCP. (Art. 26 C Fracción VIII LOPSREO).
14. Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Art. 26 C Fracción VII LOPSREO).
15. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (Art. 26 C Fracción VII LOPSREO).
16. Copia simple del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (Art. 26 C Fracción VII LOPSREO).
17. Original del Curriculum Vitae de la Persona Física o historial de la Persona Moral con rubrica y firma autógrafa, incluyendo en original una relación de los contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública, indicando los contratos concluidos, los contratos vigentes a la fecha y los pendientes por concluir. (Acompañando al mismo copias de las caratulas de los contratos, de la fianzas de

cumplimiento, de la fianza por defectos y vicios ocultos y de la acta de entrega-recepción de las obras o servicios). (Art. 26 C Fracción VI LOPSREO).

18. Copia certificada de la Cédula Profesional y Registro de D.R.O vigente.
19. Relación de maquinaria y equipo propio, con firma autógrafa. (Debe contar con maquinaria y/o equipo de su propiedad, mínimo revoladora y vibrador). (Art. 26 C Fracción V LOPSREO).
20. Copias de facturas de maquinaria y equipo propio. (Art. 26 C Fracción V LOPSREO).
21. Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de antigüedad), anexar mapa de localización del domicilio fiscal en hoja membretada.
22. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las Leyes aplicables en la materia.

### **TERCERA. DE LA FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS.**

- a) Los interesados deberán presentar su documentación de manera física, en carpeta de tres arillos color blanco con separadores y escaneada en formato PDF por documento, en memoria USB rotulada con el nombre de la empresa.
- b) La recepción de documentos se realizara en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Cuilápam de Guerrero, sito en la planta alta del Palacio Municipal.
- c) El periodo para la recepción de documentos será del 07 al 27 de febrero del año 2023, en horario de oficina de lunes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.

### **CUARTO: DE LAS ETAPAS.**

- I. Durante el periodo para la recepción de los documentos, se analizará que los Contratistas cumplan con los requisitos establecidos, una vez aprobada la documentación presentada, la Dirección de Obras Públicas, expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de los derechos del trámite de renovación o inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuilápam de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.
- II. El pago deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, con fecha posterior a la emisión del oficio de autorización de pago, por lo que, si se realizó el pago antes del escrito de autorización, no será tomado como valido.
- III. Concluido el periodo para la recepción de los documentos, la Dirección de Obras Públicas procederá con los trámites correspondientes para la publicación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**QUINTA: SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.**

- I. Si durante la presentación de documentos para la inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, se detectase que algún interesado presentó documentación alterada o apócrifa, o no fue veraz la proporcionada, se dejara sin efectos su solicitud de inscripción y no se permitirá continuar participando.
- II. Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuilápam de Guerrero.
- III. Se desecharán las solicitudes de los interesados que no cumplan con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.

**SEXTA.** La presentación de solicitud de renovación o inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, implica, necesariamente, que el interesado conoce los requisitos y la documentación exigida para su participación, así como su conformidad y aceptación del contenido de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** El Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, tendrá vigencia de un año, contando a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del 2023.

**OCTAVA.** Los formatos de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avenida Municipal sin número, Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en horario de lunes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.

**NOVENA.** Aclaración de dudas respecto a los requisitos, comunicarse con el Director de Obras Arq. Juan Carlos Morales Pérez, Cel. 951 125 63 90, correo electrónico: obraspublicascuilapam@gmail.com.

**DÉCIMA.** La presente Convocatoria se publicará en los medios de difusión con los que cuente el H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero; y en los estrados del Municipio, ubicados en la planta baja del Palacio Municipal.

Dado en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Palacio Municipal, Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, el día primero del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUILÁPAM DE GUERRERO**

Mpio. Cuilápam de  
Guerrero,  
Dtto. Centro, Oax  
2022-2024

**PROF. JAVIER MORENO COLMENARES**